

TALavera LA REAL

A/A. EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALavera LA REAL. C/ PLAZA DE ESPAÑA - Nº2. C P 06140. TALavera LA REAL (BADAJOZ)

A/A. ILMA, Sra ALCALDESA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALavera LA REAL. Dña MANUELA SANCHO CORTÉS.

PROPUESTA DE CIUDADANOS TALavera LA REAL PARA EL CONTROL DEL CORONAVIRUS EN AGUA RESIDUALES.

El control epidemiológico de la pandemia del Covid19 tiene muchos aspectos imprescindibles por parte de las Administraciones Públicas y por parte de la ciudadanía.

En primer lugar, la concienciación y el comportamiento de la población con adecuadas conductas sociales de distanciamiento e higiene. Y, en segundo lugar, la intervención de las autoridades sanitarias con la aplicación de los recursos necesarios para el diagnóstico temprano de enfermos en los Centros de Atención Primaria, rastreo de posibles contagiados y aislamiento efectivo de los positivos.

En este sentido, hay que señalar que, durante el verano, se han producido contagios preferentes sobre la población joven y ello ha revelado la importancia de la detección por PCR de asintomáticos dado que la levedad o falta de sintomatología son características en este grupo de edad. Sin embargo, su capacidad de contagio es suficiente como para



TALavera LA REAL

producir brotes que llevarán la infección a personas de riesgo o de mayor edad que requerirán hospitalización en mayor proporción.

Aunque las Administraciones Locales tienen un papel más restringido que las Autonómicas en la lucha contra la pandemia, también están desarrollando una labor importante en la medida de sus posibilidades.

Una medida que se puede llevar a cabo con los recursos municipales es la de analizar diariamente el agua de las arquetas de nuestras residencias de mayores para detectar la presencia de Covid19. El análisis de las aguas residuales puede proporcionar un aviso anticipado de las dinámicas de infección por Sars-CoV-2 en las comunidades antes de que se notifiquen las pruebas positivas, sugiere un artículo en Nature Biotechnology.

El mismo estudio también indica que los datos de las aguas residuales se anticipan entre uno y cuatro días antes de las admisiones hospitalarias y entre 6 y 8 días antes de las pruebas positivas. Este lapso de tiempo se explica en gran medida por los retrasos en la notificación de los resultados de las pruebas.

Una simple prueba analítica en cada una de nuestras residencias de mayores podría detectar rápidamente que el virus se ha colado en alguna de ellas y tomar las medidas oportunas de realización de PCR a trabajadores y residentes y proceder al rastreo y asilamiento inmediato de los contagiados.



TALavera LA REAL

Con ello, podríamos anticiparnos a cualquier problema y estaríamos dando una mayor seguridad en estos centros cuyos residentes son personas de especial vulnerabilidad frente al virus.

Por otra parte, la medida la podríamos extender en analíticas cuantitativas en colectores de nuestro municipio, elegidos estratégicamente, para observar sobre qué zonas de Talavera la Real ha podido llegar el virus y en qué medida afecta a nuestra población.

La aplicación de ambas medidas haría de nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en España en prever brotes y, sobre todo, en evitar la expansión del virus dentro de las residencias de mayores.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real contrate un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de las residencias de mayores existentes en su término municipal.

TALAVERA LA REAL

2. Que el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real contrate un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en los colectores escogidos estratégicamente al objeto de conocer la evolución del Covid19 por áreas del municipio.

En Talavera la Real a 16 de octubre de 2020.

Fdo: Ciudadanos Talavera la Real, partido de la ciudadanía, y en su nombre el Coordinador local, Don José Teodoro Valle Marcos.



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Mérida 000010671
Fecha y hora de presentación: 16-10-2020 09:24:59 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 16-10-2020 09:24:59 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE20e00004626567

Interesado

NIF: Código postal: 06140
Razón social: CIUDADANOS TALAVERA LA REAL País: España
Dirección: CALLE SOLEDAD Nº 12 D.E.H:
Municipio: Talavera la Real Teléfono:
Provincia: Badajoz Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: RDO ESCRITO PROPUESTA CONTROL AGUA DE RESIDUALES PARA EL CONTROL DEL COVID-19
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Talavera la Real L01061285
Ref. externa:
Nº Expediente: RE 14466/2020
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
RE_14466.pdf	1.02 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-ea50176550d3f30f4a692044f91109db			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ea50176550d3f30f4a692044f91109db			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Mérida**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

